

QUILLOTA, 30 de diciembre de 2022.**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:****D.A NUM: 11.745 /VISTOS:**

1. Oficio Ord. N°381/2022 de 22 de diciembre de 2022 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde, solicitando autorizar adjudicación de la Licitación Pública denominada **“SERVICIOS DE TELEFONIA Y ENLACES FIBRA ÓPTICA E INTERNET DEDICADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, efectuado a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID 2831-69-LR22, al proponente identificado como TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT 78.703.410-1, representada legalmente por Gladys Fuentes Espinoza, Cédula de Identidad N°11.504.733-7, con domicilio en Av. Providencia N°111, Providencia, Santiago, por la suma mensual de \$11.265.699 (once millones doscientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos) IVA Incluido. Durante 48 (cuarenta y ocho) meses, dando un monto total de \$540.753.552 (quinientos cuarenta millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y dos pesos). Lo anterior con un plazo máximo de puesta en marcha no superior a 50 (cincuenta) días corridos, contados a partir de la fecha de entrega de la primera dependencia o Unidad Municipal a implementar.
El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proponente contratistas y subcontratistas según corresponda;
2. Oficio Ord. N°375/2022 de 20 de diciembre de 2022 de Comisión Evaluadora a Alcalde, en que sugiere propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada **“SERVICIOS DE TELEFONIA Y ENLACES FIBRA ÓPTICA E INTERNET DEDICADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, ID 2831-69-LR22, que efectúa la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Técnica y Mandante, que cuenta con financiamiento en virtud de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N°2022/61 de septiembre de 2022, por la suma total de \$548.352.000.- (quinientos cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y dos mil pesos) IVA Incluido. El objetivo de la presente licitación es mejorar y mantener en la Municipalidad de Quillota el servicio unificado de datos, telefonía e internet, entre todas sus dependencias, permitiendo entregar una solución de red basados en la conectividad, seguridad perimetral, que nos permita disponer eficientemente de Telefonía IP, Análoga y Digital;
3. Acuerdo N°405/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 29/12/2022, Acta N°46/2022 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-69-LR22, denominada “SERVICIOS DE TELEFONIA Y ENLACES FIBRA ÓPTICA E INTERNET DEDICADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”, al proponente identificado como TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT 78.703.410-1, representada legalmente por Gladys Fuentes Espinoza, Cédula de Identidad N°11.504.733-7, con domicilio en Av. Providencia N°111, Providencia, Santiago, por la suma mensual de \$11.265.699 (once millones doscientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos) IVA Incluido. Durante 48 (cuarenta y ocho) meses, dando un monto total de \$540.753.552 (quinientos cuarenta millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y dos pesos). Lo anterior con un plazo máximo de puesta en marcha no superior a 50 (cincuenta) días corridos, contados a partir de la fecha de entrega de la primera dependencia o Unidad Municipal a implementar”**;
4. Decreto Alcaldicio N°10.612 del 17 de noviembre de 2022 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada **“SERVICIOS DE TELEFONIA Y ENLACES FIBRA ÓPTICA E INTERNET DEDICADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - SECLAN - (ITO) Yasmina Aranda Díaz - Administración y Finanzas - Acuerdo N°405/2022 Acta N°46/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/DMB/gdr.-

DECRETO

PRIMERO **ADJUDÍCASE** Licitación Pública ID 2831-69-LR22, denominada "SERVICIOS DE TELEFONIA Y ENLACES FIBRA ÓPTICA E INTERNET DEDICADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", al proponente identificado como **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**, RUT 78.703.410-1, representada legalmente por Gladys Fuentes Espinoza, Cédula de Identidad N°11.504.733-7, con domicilio en Av. Providencia N°111, Providencia, Santiago, por la suma mensual de \$11.265.699 (once millones doscientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos) IVA Incluido. Durante 48 (cuarenta y ocho) meses, dando un monto total de \$540.753.552 (quinientos cuarenta millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y dos pesos). Lo anterior con un plazo máximo de puesta en marcha no superior a 50 (cincuenta) días corridos, contados a partir de la fecha de entrega de la primera dependencia o Unidad Municipal a implementar.

SEGUNDO **ESTABLÉCESE** que el proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proponente subcontratistas, según corresponda.

TERCERO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO **RATIFÍCASE** como Inspector Técnico del Servicio a YASMINA ARANDA DÍAZ, Jefa Unidad de Informática Municipal, o quien le subrogue.

QUINTO **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - SECLAN - (ITO) Yasmina Aranda Díaz - Administración y Finanzas - Acuerdo N°405/2022 Acta N°46/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/DMB/gdr.-